

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-008536- -00014-0000

Fecha: 2011-11-30 15:12:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 372 INFORME Folios: 3

Radicación 07 008 536

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐
Vía Nacional ☐
Vía PCT (Fase Nacional) ☐ Cap.I ☐ Cap. II ☐
No. Solicitud Internacional
Fecha de Presentación Internacional

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 3 a 8	30/Enero/2007
	Folios 31 a 36	03/Noviembre/2010
	Folios 61 a 74	14/Marzo/2011
	Folios 89 a 101	24/Octubre/2011
	Folios 117 a 130	24/Noviembre/2011
Reivindicaciones:	Folios 8 a 10	30/Enero/2007
	Folio 37	03/Noviembre/2010
	Folios 79 a 82	14/Marzo/2011
	Folios 109 a 115	24/Octubre/2011
	Folios 138 a 144	24/Noviembre/2011
Dibujos:	Folios 11 a 12	30/Enero/2007
	Folios 38 a 46	03/Noviembre/2010
	Folios 75 a 78	14/Marzo/2011
	Folios 102 a 108	24/Octubre/2011
	Folios 131 a 137	24/Noviembre/2011
Respuesta del solicitante:	Folio 116	24/Noviembre/2011

2. Objeto de la Invención

Título de la solicitud: "Equipo para terapia de los tejidos del cuerpo humano por medio de luz compuesta con variación puntual, facial, regional y general.". Ver folios 116, 117.

El problema planteado en esta solicitud se relaciona con el desarrollo de un equipo para tratar diferentes tipos de enfermedades de la piel y otros tejidos, diferentes formas de hemorragia, lesiones e inflamaciones, y otras como la hepatitis.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un equipo que tiene un iluminador cubierto con una pantalla que contiene un filtro cromático, para proporcionar luz con una longitud de onda determinada de luz visible.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61N 5/00.

3. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción.

4. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

5. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1 a 64 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

6. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 a 64 es patentable de acuerdo con el Art citado.

7. Análisis de las oposiciones (Art 42 D 486)

No se presentaron oposiciones

8. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la:

Fecha de Presentación de la Solicitud de Patente Nacional: Enero 30 de 2007

Y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud

9. Respuesta a los Argumentos del Solicitante

Según la respuesta del solicitante que obra en el folio 116, esta Oficina acepta el cambio del título de la invención a: "Equipo para terapia de los tejidos del cuerpo humano por medio de luz compuesta con variación puntual, facial, regional y general", así como el cambio del preámbulo en las nuevas reivindicaciones.

10. Examen de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Novedad (Art 16 D486)

El aparato reivindicado es nuevo debido a sus características estructurales, así como la disposición y elementos novedosos que lo componen, como son: una unidad de fuente de luz, que tiene un motor, un ventilador y un filtro circular cromático; una unidad de filtrado, compuesta por un filtro circular cromático translucido, conformado por capas translucidas de acetatos transparentes, que contienen formas geométricas; por una unidad de conducción de luz compuesta por un conjunto de hilos de fibra óptica, encajadas en un módulo, y dispuestos al frente del bombillo, después del filtro circular cromático; y una estructura de soporte del equipo.

Nivel Inventivo (Art 18 D 486)

El Estado de la Técnica no indica al Experto en la Materia la forma de resolver el problema de desarrollar un equipo para tratar diferentes tipos de enfermedades de la piel y otros tejidos, diferentes formas de hemorragia, lesiones e inflamaciones, y otras afecciones como la hepatitis, tal como lo resuelve esta invención, es decir, por el hecho de incluir características estructurales, así como la disposición y elementos novedosos como: una unidad de fuente de luz con un filtro cromático, una unidad de conducción de luz compuesta por un conjunto de hilos de fibra óptica, y una estructura especial para el equipo inventado, por lo cual se considera que la invención no es obvia y tiene Nivel Inventivo.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1 a 64 puede ser producido o utilizado en la industria mecánica. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

11. Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones 1 a 64 (folios 138 a 144).

Bogotá D.C.,

Realizado por: Alejandro Velásquez S.

Revisado por: Rosa Patricia Téllez

Aprobado por: José Luis Salazar